

RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES: AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER AÑO POR CUENTA AJENA/PROPIA

Artículo 129 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE del 30/04/2011)

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico:
informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

→ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El ciudadano **extranjero** personalmente

→ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- 1) A través de la plataforma **Mercurio** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- 2) Con **cita previa** en el siguiente enlace, siguiendo las instrucciones que se indican:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es>
Trámite: Autorización de trabajo por estudios

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso de solicitud** en modelo oficial (**EX12**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el empleador. Dicho impreso puede obtenerse en:
https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) Copia completa del **pasaporte**, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de cuatro meses
- 3) Copia de la **solicitud de residencia** por circunstancias excepcionales o, en su caso, de su **concesión** o **tarjeta** de identidad de extranjero (NIE)
- 4) Documentación acreditativa de la **capacitación** o **cualificación profesional** (si procede) legalmente exigida para el ejercicio de la profesión

A. Por cuenta **AJENA**:

- 1) Documentación referida a la empresa:
 - a) Si se trata de un **empresario individual**:
 - 1) copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad
 - b) Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
 - 1) Copia del NIF de la empresa y copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
 - 2) Copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad del firmante de la solicitud.
 - 3) En su caso, copia del documento público que acredite que el firmante de la solicitud de autorización ostenta la representación legal de la empresa.
 - c) **Contrato** de trabajo por ambas partes (indicando que entrará en vigor cuando se dé de alta al trabajador en Seguridad Social, una vez concedida esta autorización)
 - d) Documentación acreditativa de los medios económicos, materiales y personales (solventía) para hacer frente a las obligaciones contractuales: declaración del **IRPF** o del **IVA**, del **Impuesto de Sociedades** o el informe de la **vida laboral de la empresa** (VILE)
 - e) **Memoria** descriptiva de la ocupación a realizar

B. Por cuenta PROPIA (*):

- 1) Según la actividad a realizar:
 - a) Actividades profesionales independientes:
 - **certificado de colegiación** (si procede)
 - b) Actividades comerciales minoristas y prestación de servicios enumerados en el Anexo de la Ley 2/2012, que se realicen en establecimientos permanentes de superficie útil ≤ 300 m²:
 - **Declaración responsable** o **comunicación previa** de que se cumplen los requisitos que la legislación vigente exige para la apertura y funcionamiento de la actividad proyectada
 - **Justificante de pago** del tributo correspondiente (si procede)
 - c) Resto de actividades y prestaciones de servicios profesionales:
 - Listado de **autorizaciones** o **licencias** necesarias indicando la situación de su tramitación y aportando los **resguardos** de las solicitadas
- 2) Documentación acreditativa de que cuenta con la **inversión económica suficiente** o compromiso de apoyo por parte de instituciones financieras u otras
- 3) **Proyecto** de establecimiento o actividad a realizar indicando inversión prevista, rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo que se prevean crear

(*) Posibilidad de acreditar estos requisitos con un **informe de valoración** emitido por alguna de las siguientes organizaciones:

- Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
- Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE)
- Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)
- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones: **hoja informativa 39**
Puede obtener el texto completo en la siguiente dirección web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja039/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud



**Solicitud de autorización para trabajar
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL TRABAJADOR/A

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	

2) DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia ⁽⁵⁾	
Domicilio CI/PI	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁶⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS
	Título ⁽⁴⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁷⁾

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁸⁾

- CUENTA AJENA A TIEMPO PARCIAL CUENTA AJENA A TIEMPO COMPLETO
 CUENTA PROPIA A TIEMPO PARCIAL CUENTA PROPIA A TIEMPO COMPLETO

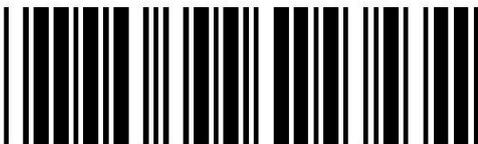
INICIAL

- Titular de estancia por estudios (art. 42)
 Titular de estancia por investigación o formación (art. 42)
 Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)
 Titular de estancia para servicios de voluntariado (art. 42)
 Tripulante extranjero en buques españoles de pesca marítima (art. 64.4)
 Titular de autorización de residencia por CCEE por arraigo social no habilitado para trabajar (art. 129.1)
 Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por razones humanitarias (art. 129.2)
 Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por colaboración con autoridades públicas (art. 129.2)
 Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por razones de seguridad nacional (art. 129.2)
 Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por interés público (art. 129.2)
 Trabajador transfronterizo (art.183)
 Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia temporal (art. 196.4)
 Nacionales acogidos a Convenios Internacionales
 Otros.....(especificar)

PRÓRROGA

- Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena siendo Titular de autorización de estancia (art. 42)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta propia siendo Titular de autorización de estancia (art. 42)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por CCEE por Colaboración (art. 130.1)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por CCEE seguridad nacional (art. 130.1)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia por CCEE por Colaboración (art. 130.1)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia por CCEE seguridad nacional (art. 130.1)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como trabajador transfronterizo (art. 184.3)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como trabajador transfronterizo (art. 184.3)
 Titular de autorización de trabajo como Menor tutelado Titular de autorización de residencia (art. 196.4)
 Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena de nacional acogido a Convenio Internacional
 Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación
- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (6) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (7) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (8) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA